Bogotá, 06 de enero de 2026

Señores:

Secretaria Distrital De Hacienda

Reciban un cordial saludo en nombre de Cambio Comunicaciones Colombia y todo su equipo de colaboradores.

CAMBIO es un medio 100% digital, destinado a buscar de manera permanente la excelencia periodística en el contenido y en la forma. Su objetivo es servir a los ciudadanos, anteponiendo la información confiable y de calidad sobre cualquier interés político o económico. De esta manera quienes se informan a través de CAMBIO tendrán las herramientas necesarias para tomar mejores decisiones.

Tipo de plan	Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PLAN ANUAL CORRIENTE	**12 meses Digitales**	**1**	**$109.900**	**$109.900**
PLAN BIENAL	**24 meses Digitales**	**1**	**$199.900**	**$199.900**

El valor de la suscripción anual o bienal cuenta con un acceso a 2 dispositivos remotos en versión digital.

El pago lo pueden hacer mediante transferencia bancaria.

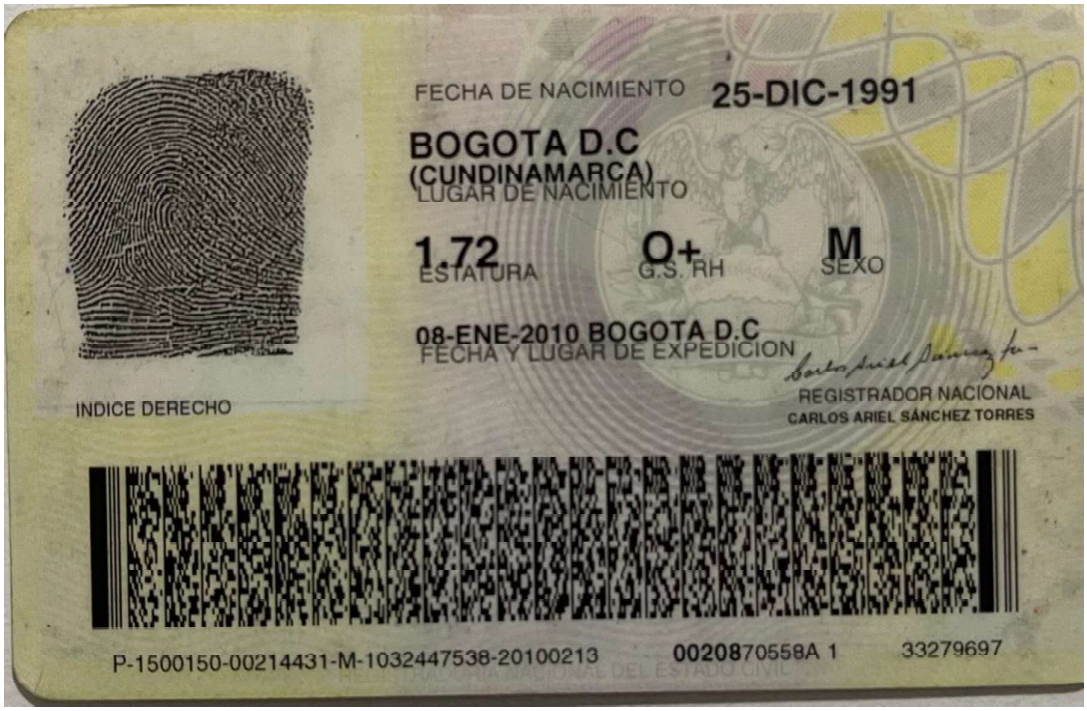
- Bancolombia cuenta corriente 04800001925 a nombre de Cambio comunicaciones Colombia
- Davivienda cuenta de ahorros 005070388011 a nombre de Cambio comunicaciones Colombia

Para más información, puede comunicarse al WhatsApp 3223010140 o vía email al correo electrónico servicioalcliente3@cambiocolombia.com

Atentamente

Zorlay Smith Velandia
Asesora comercial ventas y renovaciones
Cel +57 322 3010140


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.447.538
RAMIREZ ZAMUDIO
APELLIDOS
ANDRES CAMILO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1991
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00214431-M-1032447538-20100213
0020870558A 1
33279697

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032447538 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 03:03 PM

Código Verificación: **ML3BZEF9PR**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **901535489**, aportó por **LUCY SANCHEZ BUSTOS** identificado(a) con **CC** número **51839379** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2025 y 01 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	0.00522	$19,400	$0	$0	Octubre - 2025	91545707	19/11/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	0.04000	$148,000	$0	$0	Octubre - 2025	91545707	19/11/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	0.04000	$148,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91545707	19/11/2025	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		2	0.00000	$0	$0	$0	Noviembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0		28	0.00522	$18,100	$0	$0	Noviembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		2	0.04000	$9,900	$0	$0	Noviembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		28	0.04000	$138,200	$0	$0	Noviembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1												X			0		2	0.04000	$9,900	$0	$0	Diciembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		28	0.04000	$138,200	$0	$0	Diciembre - 2025	92516054	19/12/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	0.00522	$19,400	$0	$0	Diciembre - 2025	40957365	22/01/2026	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	0.04000	$148,000	$0	$0	Diciembre - 2025	40957365	22/01/2026	Si
EPS010	EPS Sura	1															0		30	0.04000	$148,000	$0	$0	Enero - 2026	40957365	22/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **23** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51839379 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 11:41 AM

Código Verificación: **PMNXK5V7UC**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 15:57:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39696868
Código de Verificación	39696868260107155755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 5766939

Bogotá D.C., 7 de enero de 2026 - 04:06 pm

Código de verificación: **5766939UDQBZ_ACA43_03598**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39696868** de FONTIBON

(TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C927EB8C5DFDABA0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39696868 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 5772370

Bogotá D.C., 7 de enero de 2026 - 05:00 pm

Código de verificación: **5772370FFAWF_YCUEF_14698**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES CAMILO RAMIREZ ZAMUDIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032447538** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:36:46 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39696868**
Apellidos y Nombres: **GACHARNA PEREZ MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287935694

PIB
16:09:54

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39696868:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 10/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS** con **NIT 901.535.489-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 005070388011

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.
Nit: 901535489 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03448806
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 94 A 03 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andres.ramirez@cambiocolombia.com
Teléfono comercial 1: 3204836442
Teléfono comercial 2: 3204928314
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 94 A 03 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andres.ramirez@cambiocolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3204836442
Teléfono para notificación 2: 3204928314
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021, con el No. 02757883 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; Sin perjuicio de esto, en especial, el objeto social de la Sociedad será, por cuenta propia o ajena, (a) Participar en el desarrollo, producción, edición, publicación, promoción, comercialización, venta, en material impreso o digital, de libros, revistas, folletos, publicaciones científicas o culturales, textos didácticos, medios informativos, publicidad para terceros, y de cualquier otro, así como la creación audiovisual; (b) Capacitar y estimular al personal que interviene en la creación, producción y difusión de libros, revistas, folletos, publicaciones científicas o culturales, textos didácticos, medios informativos, publicidad para terceros, creaciones audiovisuales y de cualquier otra índole, tales como diagramadores, ilustradores, fotocompositores, libreros, bibliotecarios y otros, para medios impresos o digitales contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial impresa y digital; y (c) Fomentar la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica. Así mismo, la Sociedad podrá, sin limitarse a, (a) desarrollar y promover eventos; (b) vender activos de cualquier naturaleza; (c) invertir sus excedentes; (d) invertir en otras sociedades; (e) participar en alianzas con terceros; (f) otorgar o aceptar todo tipo de garantías personales o reales, a su favor o a favor de terceros, gratuitas u onerosas, para garantizar obligaciones propias o de terceros; (g) adquirir, enajenar, gravar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; (h) adquirir y enajenar derechos, privilegios, patentes de invención y marcas comerciales; (i) usar las licencias que le sean permitidas directa o indirectamente relacionadas con el rubro indicado y tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro; (j) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores; (k) realizar toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures, al igual que explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; (l) realizar operaciones de tesorería, incluyendo inversiones temporales en títulos de renta fija o variable; (m) en la medida que lo permita la ley, formar parte de otras sociedades, fusionarse con ellas o absorberlas; (n) participar en procesos de selección que adelanten entidades públicas y privadas; (o) formar parte de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa para el desarrollo de las actividades que componen su objeto social, así como las conexas y complementarias; (p) celebrar con entidades financieras y aseguradoras todo tipo de operaciones; (q) intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, incluyendo tomar préstamos de entidades financieras y de particulares, dando o recibiendo las garantías del caso; (r) emitir bonos; (s) contratar servicios de terceros en el exterior; (t) celebrar contratos con compañías vinculadas; (u) abrir cuentas bancarias y obtener productos financieros; (y) importar, exportar, comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, comerciar y distribuir, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de materias primas, aparatos, equipos, instrumentos, maquinaria, herramientas, vehículos u otros elementos afines relacionados con las actividades que componen el objeto social, así como las conexas y complementarias; y (w) en general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia, funcionamiento o defensa de la Sociedad y todos aquellos actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $141.500.000,00
No. de acciones : 141.500.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $141.500.000,00
No. de acciones : 141.500.000,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente. La representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente. Suplente Del Gerente. En los casos de falta temporal o accidental del Gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallare inhabilitado legalmente para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el Suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad hasta la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes en la fecha del acto o contrato, monto a partir del cual requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente no requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para suscribir actos y contratos relacionados con suscriptores, foros y publicidad. El límite cuantitativo descrito en este numeral no aplicará para la suscripción de contratos de venta de suscripciones, venta de realización de foros, ventas de publicidad, ventas de especiales de contenido, y alianzas para ventas de publicidad y subscripciones. Parágrafo Segundo. Limitación a las facultades del representante legal. El Gerente requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para comprar, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, así como celebrar actos o

contratos con una misma persona o para una misma finalidad, cuyo valor exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales. El límite cuantitativo descrito en este numeral no aplicará para la suscripción de contratos de venta de suscripciones, venta de realización de foros, ventas de publicidad, ventas de especiales de contenido, y alianzas para ventas de publicidad y subscripciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11-2024 del 10 de julio de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 03140484 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Camilo Ramirez Zamudio	C.C. No. 1032447538

Por Acta No. 006 del 17 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 03039738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Patricia Lara Salive	C.C. No. 41495290

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel Alfonso Coronell Castañeda	C.C. No. 79321573
Segundo Renglon	Federico Gomez Lara	C.C. No. 1030604008
Tercer Renglon	Gabriel Silva Lujan	C.C. No. 79142102

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Patricia Lara Salive	C.C. No. 41495290
Quinto Renglon	Paula Cristina Bravo Medina	C.C. No. 53907659
Sexto Renglon	Diego Andres Carvajal Galeano	C.C. No. 79946581
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 003 del 16 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023 con el No. 02982585 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel Alfonso Coronell Castañeda	C.C. No. 79321573
Segundo Renglon	Federico Gomez Lara	C.C. No. 1030604008
Tercer Renglon	Gabriel Silva Lujan	C.C. No. 79142102
Cuarto Renglon	Patricia Lara Salive	C.C. No. 41495290
Sexto Renglon	Diego Andres Carvajal Galeano	C.C. No. 79946581
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Septimo Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 13 del 8 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 03233661 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Paula Cristina Bravo Medina	C.C. No. 53907659

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 02957706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martha Isabel Gacharna Perez	C.C. No. 39696868 T.P. No. 47327-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 15 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02860081 del 19 de julio de 2022 del Libro IX
Acta No. 003 del 16 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02982584 del 1 de junio de 2023 del Libro IX
Acta No. 005 del 9 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03033810 del 8 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 007 del 22 de marzo de 2024 de la Accionista Único	03086450 del 9 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 15 de noviembre de 2023 bajo el número 03035345 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- FLORENTINO Y FERMINA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de administración empresarial edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-10-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5813
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.356.827.714
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5813

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:51:24
Recibo No. AB25880240
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25880240DA94F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.696.868

GACHARNA PEREZ
APELLIDOS

MARTHA ISABEL
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1960
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-OCT-1980 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ SENDIYO LOPEZ

A-1500130-70154591-F-0039696868-20061110 00110 06314H 01 229858053

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

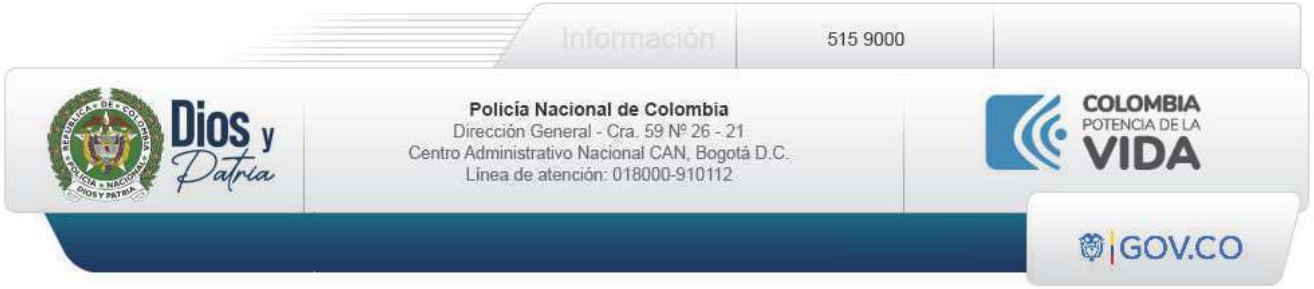
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 04:15:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39696868** y Nombre: **MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131990265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 14:45:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015354892
Código de Verificación	9015354892260107144509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 14:44:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032447538
Código de Verificación	1032447538260107144402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:06 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032447538,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ ZAMUDIO ANDRES CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS**, con NIT **901535489-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/01/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901535489	CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 72 10 70 OF 1005 TO A Teléfonos:

Dirección electrónica: andres. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 21/01/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 29/10/2021

Matrícula Mercantil:03448806 Fecha inicio de Actividades: 29/10/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor y al por mayor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 2: 5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Actividad 3: 7310 - Publicidad

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/07/2024	C.C.	1032447538	ANDRES CAMILO RAMIREZ ZAMUDIO	REPRESENTANTE LEGAL
01/04/2023	C.C.	39696868	MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
17/11/2023	C.C.	41495290	PATRICIA LARA SALIVE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:51:26 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032447538**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ ZAMUDIO ANDRES CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287915346

PIB
14:41:57

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015354892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287914698

PIB
14:38:55

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES CAMILO RAMIREZ ZAMUDIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032447538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 02:52:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032447538** y Nombre: **ANDRES CAMILO RAMIREZ ZAMUDIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131974798** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219349715

(415)7707212489984(8020) 000014121934971 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 4 8 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 94 A 03 OF 601

42. Correo electrónico andres.ramirez@cambiocolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 3 6 4 4 2	3 2 0 4 9 2 8 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	2 0 2 1 1 0 2 9	7 3 1 0	2 0 2 2 0 8 2 3	4 7 6 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ZAMUDIO ANDRES CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219349715

(415)7707212489984(8020) 000014121934971 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 4 8 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 2 8	2 0 2 4 0 3 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 9	2 0 2 4 0 4 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 4 8 8 0 6	0 3 4 4 8 8 0 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 0 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1 1 0 2 9		-
2	8 0	2 0 2 1 1 0 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	FLORENTINO Y FERMINA SAS		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

FLORENTINO Y FERMINA SAS

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219349715

(415)7707212489984(8020) 000014121934971 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 4 8 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 4 7 5 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ZAMUDIO	ANDRES	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 9 5 2 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARA	SALIVE	PATRICIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219349715

(415)7707212489984(8020) **000014121934971 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 5 4 8 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 9 6 8 6 8	4	4 7 3 2 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GACHARNA	PEREZ	MARTHA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 3 9 3 7 9	3	1 3 7 2 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	BUSTOS	LUCY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 1 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47327-T

MARTHA ISABEL
GACHARNA PEREZ
C.C. 39696368
RESOLUCION INSCRIPCION 052 FECHA 09/05/1996
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 55309



Martha Gacharná P.

FIRMA DEL TITULAR 78637

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **28629**

Ref. Expediente N° SD2020/0096790

"Por la cual se concede un registro"

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 24 de noviembre de 2020, FEDERICO GOMEZ LARA solicitó el registro de la Marca CAMBIO (Mixta) para distinguir los siguientes productos y servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

9: Publicaciones electrónicas; publicaciones descargables en forma electrónica, a saber, revistas; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones electrónicas grabadas en soportes informáticos; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de revistas y libros; publicaciones periódicas descargadas en forma electrónica de Internet; publicaciones periódicas descargadas en forma electrónica desde Internet; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de boletines de noticias.

16: Publicaciones; publicaciones impresas; publicaciones periódicas; revistas especializadas [publicaciones]; revistas [publicaciones periódicas].

41: Servicios de publicación, a saber, servicios de publicación digital en línea; servicios de publicación electrónica; servicios de publicación de blogs; servicios de publicación de contenidos multimedia, de audio y de vídeo digital; publicación multimedia de publicaciones electrónicas; Servicios de edición de boletines de noticias; edición [publicación] de libros; edición [publicación] de libros multimedia; publicación de boletines informativos; publicación de libros y revistas; publicación de revistas electrónicas; publicación y edición de libros; publicación de revistas en forma electrónica en Internet; publicación electrónica en línea de información sobre una amplia variedad de temas..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 916, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

> *"El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso*

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

> *de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca."*[1]

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.[2] Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*

2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (…)"*[3]

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

---

1 Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003
2 Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013
3 Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 5920400 – Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 – e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo CAMBIO (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo CAMBIO (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo CAMBIO (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y/o servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca CAMBIO (Mixta), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11, comprendidos en las clases:

9: Publicaciones electrónicas; publicaciones descargables en forma electrónica, a saber, revistas; publicaciones electrónicas descargables; publicaciones electrónicas grabadas en soportes informáticos; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de revistas y libros; publicaciones periódicas descargadas en forma electrónica de Internet; publicaciones periódicas descargadas en forma electrónica desde Internet; contenidos digitales descargables en forma de publicaciones electrónicas de boletines de noticias.

16: Publicaciones; publicaciones impresas; publicaciones periódicas; revistas especializadas [publicaciones]; revistas [publicaciones periódicas].

41: Servicios de publicación, a saber, servicios de publicación digital en línea; servicios de publicación electrónica; servicios de publicación de blogs; servicios de publicación de contenidos multimedia, de audio y de vídeo digital; publicación multimedia de

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

publicaciones electrónicas; Servicios de edición de boletines de noticias; edición [publicación] de libros; edición [publicación] de libros multimedia; publicación de boletines informativos; publicación de libros y revistas; publicación de revistas electrónicas; publicación y edición de libros; publicación de revistas en forma electrónica en Internet; publicación electrónica en línea de información sobre una amplia variedad de temas.

Cambio

Titular: FEDERICO GOMEZ LARA
Calle 92 No. 13-18, Apto 201
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a FEDERICO GOMEZ LARA, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 12 de mayo de 2021

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

JUAN PABLO MATEUS BERNAL

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

INSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE UN SIGNO DISTINTIVO

DATOS DEL SIGNO

Marca (Nominativa): CAMBIO16

Clases: 9, 16 y 41

Número de certificado: 681305

Vigencia: 14 de mayo de 2031

Radicado: SD2020/0095607

DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL SIGNO DISTINTIVO

Titular anterior: FEDERICO GOMEZ LARA
Dirección anterior: CALLE 92 NO. 13-18, APTO 201.
Domicilio anterior: BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Titular actual: FLORENTINO Y FERMINA S.A.S.
Dirección actual: CALLE 71 NO. 6 57
Domicilio actual: BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Fecha de inscripción: 3 de mayo de 2023

MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO
Coordinador (a)
3 de mayo de 2023

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

CAMBIO
La verdad siempre

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA Que **CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el NIT 901.535.489 -2, ha cumplido con el pago de aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación, pago a fondos de pensiones, entidades promotoras de salud E.P.S, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin, incluyendo los últimos seis meses anteriores a la fecha de emisión de esta certificación.

La presente certificación se expide a los un días (2) días del mes de enero de 2026

Cordialmente,

MARTHA ISABEL GACHARNA PEREZ
Revisor Fiscal
CC.39.696.868
T.P 47327-T

CAMBIO
La verdad siempre

EL SUSCRITO

REPRESENTANTE LEGAL DE

CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS

CERTIFICA

1. Que la sociedad CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS, con NIt. 901.535.489-2, es propietaria de la revista CAMBIO y tiene todos los derechos sobre el producto y la marca CAMBIO.
2. Que CAMBIO COMUNICACIONES COLOMBI SAS, es la única facultada para prestar los servicios del producto CAMBIO.

Expedida en Bogotá, a los cinco (05) días de enero 2026.

Atentamente,

ANDRES CAMILO RAMIREZ ZAMUDIO

Representante Legal

Cambio Comunicaciones Colombia SAS